DECRETO EXENTO N°5448

SANTA CRUZ, 13 de Diciembre de 2023.

VISTOS

:

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°11 de Enfermera Encargada de Cuidados Paliativos Universales

APS.

- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-545-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 07 al 08 de Diciembre de 2023.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil"**, mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Enfermera encargada de cuidados Paliativos Universales APS, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición un concentrador de oxígeno para otorgar atenciones y prestaciones de oxigenoterapia a usuarios con enfermedades terminales o graves pertenecientes al Programa Cuidados Paliativos Universales en APS.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa SERVICIOS TECNOLOGICOS BIOMEDICOS LIMITADA, RUT:76.201.093-3; por cumplir con los requerimientos solicitados y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Cuidados Paliativos.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor SERVICIOS TECNOLOGICOS BIOMEDICOS LIMITADA, RUT: 76.201.093-3, para la adquisición de un equipo concentrador de oxígeno e insumos, según Orden de Compra N°3864-748-AG23, por un monto de \$699.125 IVA Incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.29.05.001.001.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.-Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)